GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

IDEPA
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias

**RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL IDEPA (CON/2018/000175).**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de la Directora General del IDEPA, de fecha 11 de mayo de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación del IDEPA.

**Segundo.**- Por Resolución de 6 de junio de 2018, se aprobó el expediente y se autorizó un gasto por importe de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (96.800 €) IVA incluido, con cargo al presupuesto del IDEPA.

**Tercero.**- Con fecha 12 de junio de 2018, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

**Cuarto.**- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constituye la 1ª Mesa de contratación con fecha 6 de julio de 2018, para la apertura, examen y calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1 y, constatado en la misma mesa que el único licitador presentado, presenta la declaración exigida relativa a su aptitud para contratar, se procede, en acto público, a la apertura de la oferta técnica, incluida en el sobre nº 2 del licitador, comprobándose en el mismos acto que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.5 de los pliegos rectores del procedimiento, la misma se ajusta a los requisitos establecidos, por lo que se acuerda dar traslado de la misma al Área de Gestión del Conocimiento del IDEPA, a fin de que proceda a la emisión de un informe técnico al respecto.

**Quinto.-** Con fecha 17 de julio de 2018, se constituye la 2ª Mesa de contratación, para la valoración del informe de la oferta técnica y la apertura de la oferta económica.

La Mesa de contratación inicia la sesión con el análisis y manifestaciones por parte de sus miembros acerca del contenido del informe técnico relativo a la valoración de la propuesta técnica presentada por el único licitador presentado. El resultado del citado informe es aceptado unánimemente por todos los miembros de la Mesa de contratación, resultando la siguiente puntuación de la oferta:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| CRONISTAR, S.L. | 50 |

A continuación se procede, en acto público, a la apertura y lectura de la oferta económica presentada por el licitador, con el siguiente resultado:

CRONISTAR, S.L.

- Precio: 75.500,00 €
- IVA: 15.855,00 €
- Precio total: 91.355,00 €

**Sexto.-** Con fecha 18 de julio de 2018, el órgano de contratación requiere a la empresa CRONISTAR, S.L., para que presente la documentación requerida en los pliegos rectores del procedimiento.

Con fecha 30 de julio de 2018, dentro del plazo establecido, la empresa CRONISTAR, S.L., presenta la documentación requerida.

**Séptimo.-** Con fecha 2 de agosto de 2018, se reúne la mesa para la valoración de la documentación aportada por el licitador en justificación de su aptitud para contratar,

considerándose acreditada la aptitud del contratista y elevándose propuesta de adjudicación a su favor.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 27 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

**Segundo.-** La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se designa a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

**Tercero.-** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al servicio de Gabinete de Prensa y Comunicación del IDEPA a CRONISTAR, S.L. con CIF B74057217, por el precio de:

- Precio: 75.500,00 €
- IVA: 15.855,00 €
- Precio total: 91.355,00 €

**Segundo.-** Disponer la anulación parcial del crédito inicialmente autorizado por importe de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (5.445,00 €).

**Tercero.-** Autorizar el siguiente ajuste de anualidades:

- EJERCICIO 2018: 18.049,98€ (IVA incluido)
- EJERCICIO 2019: 45.677,50 € (IVA incluido)
- EJERCICIO 2020: 27.627,52€ (IVA incluido)

**Cuarto.**- Ordenar la notificación de esta Resolución al adjudicatario no habiendo ningún otro licitador y proceder a la formalización del contrato en los términos establecidos en los pliegos rectores del procedimiento.

**Quinto.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

La adjudicación del presente contrato, podrá ser objeto de recurso ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

Eva Pando Iglesias

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
IDEPA